



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Calle Germán Amézaga N.º 375- Lima (frente al Instituto de Medicina Tropical)

Teléfono 619-7000 Anexo. 3201-3202

DECANATO

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 00224-D-FPSIC/2017

Ciudad Universitaria, 19 abril del 2017.

Visto el expediente N.º 01142-FPSic-D/2017, de fecha 19 de abril del 2017 de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 00898-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se aprueba el documento “Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que en el Inc. “a” del Art. 5º del Título II. del procedimiento para acceder al Programa de Promoción de Revista de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es requisito la Resolución de Decanato que reconoce a la Revista como órgano oficial de la Facultad para difundir sus investigaciones;

Que la Revista de Investigación en Psicología, fue indizada a LATINDEX, en el año 2007, vigente hasta la actualidad, destacando que LATINDEX es un sistema regional de información en línea para revistas científica de América Latina, el Caribe, España y Portugal;

Que en el año 2007, la Revista de Investigación en Psicología obtuvo el ISSN (International Estándar Serial Number, Numero Internacional Normado de Publicaciones Seriadadas) versión Electrónica 1609-7475, que se agrega al ISSN, versión impresa 1560-90X, obtenido en el año 1999;

Que en el año 2009 la Revista de Investigación en Psicología obtuvo la indización en SCIELO (La Scientific Electronic Library Online), biblioteca virtual que abarca una colección seleccionada de revistas científicas, producto de la cooperación entre FAPESP, la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Sau Paulo, BIREME, Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en ciencias de la salud,

Que por motivos ajenos a la actual gestión la Revista de Investigación en Psicología perdió la indización en SCIELO en el año 2015, situación que se encuentra en proceso de recuperación, y;

En uso de la atribuciones conferidas al señor decano por el art.º 70 de la Ley Universitaria N.º 30220 y Art. 72º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;


SE RESUELVE:

- 1º Reconocer a la Revista de Investigación en Psicología del Instituto de Investigaciones, como órgano oficial de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para difundir las investigaciones realizadas por docentes investigadores.
- 2º Elevar la presente disposición al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Alberto Loharte Quintana Peña
Decano

ALQP /AGDA/Erika.


Dra. Ana Gloria Díaz Acosta
Vicedecana Académica